



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.487/2009.

ZAPALLAR, 22 de Septiembre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 413/2009, de fecha 7 de Septiembre de 2009, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de aprobación de Bases, con respecto a la Propuesta Pública N° 23/2009 denominada: "Construcción de 216 ML de veredas y encauzamientos de aguas lluvias Pasaje Peatonal Villa Esmeralda".
- Memorándum N° 369/2009, de fecha 17 de Septiembre de 2009, del Asesor Jurídico Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 3480/2009, de fecha 21 de Septiembre de 2009, que nombra Secretario Subrogante al señor Héctor Martínez Moreno

DECRETO:

- 1° **APRUEBENSE las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 23/2009, denominada "CONSTRUCCION DE 216 ML DE VEREDAS Y ENCAUZAMIENTOS DE AGUAS LLUVIAS PASAJE PEATONAL VILLA ESMERALDA".**
- 2° **IMPUTESE los gastos a la asignación presupuestaria N° 114.05.04.131 "Construcción veredas y encauzamiento de aguas lluvias Pasarela Villa Esmeralda".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



HÉCTOR MARTINEZ MORENO
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

G:SECIPLA 2009/ Aprueba Bases y Llamado Propuesta N°23

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPA.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

HCC / CTL / SCE / HMM / JRN / cec.